



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LOS DESBORDAMIENTOS EN TIEMPO DE LLUVIA EN LOS BOMBEO DE PUERTO VIEJO Y ARRIGUNAGA. EXPEDIENTE Nº 3134

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Francisco Gomez Amigo
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO	
1.- Objeto del contrato:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LOS DESBORDAMIENTOS EN TIEMPO DE LLUVIA EN LOS BOMBEO DE PUERTO VIEJO Y ARRIGUNAGA
2.- Necesidades a satisfacer:	El objeto del contrato es disponer de un equipo que complete el cuadro de efectivos humanos y materiales para llevar a cabo la Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras de mejora de los desbordamientos en tiempo de lluvia en los bombeos de Puerto Viejo y Arrigunaga.
3.- División en lotes:	☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: En la ejecución de la obra asociada es necesario una especial supervisión de las actuaciones durante la temporada de playas que comprende los meses de junio a septiembre, con el fin de controlar rigurosamente la calidad de los desbordamientos en dicho período. Dichas labores deben realizarse en coordinación con la subdirección de explotación de saneamiento. Una partición en lotes de dicha actividad dificultaría de forma importante su coordinación.
4.- CPV:	Código CPV: 71000000-8 71242000-6 71300000-1 Descripción: Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos - Servicios de ingeniería
5.- Admisibilidad de variantes o alternativas:	☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.- Naturaleza Jurídica	☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA (186.180,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 186.180,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2025:... .. partida 459.07-601.22... .. 50.000,00 € Año 2026: :.... . partida 459.07-601.22 100.000,00 € Año 2027: :.... . partida 459.07-601.22 36.180,00 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: . Ordinaria. Certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total VEINTIDÓS (22) MESES , contados a partir de la fecha del Acta de inicio de los trabajos. El plazo real del contrato de Asistencia Técnica estará directamente vinculado al plazo de la obra asociada pudiéndose por tanto ampliar o reducir en función del avance de la misma.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: No aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la empresa adjudicataria y del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 % ☐ Garantía complementaria:	Importe: Adjudicación Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (101.552,72 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Para acreditar la solvencia técnica los licitadores presentarán un listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos tres (3) años, a nivel de empresa, y que guarden relación con los que se concursan en este Pliego. El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los años 2021 y 2023, ambos incluidos, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores.

Se exigirá que, de las referencias de los principales servicios efectuados en el periodo referido, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% de la anualidad media. Para la verificación de este extremo, se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario. De estas referencias concretas se deben presentar certificados de buena ejecución emitidos por el cliente contratante, ya sea persona pública o privada, con descripción de los trabajos realizados.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

En el apartado "II – CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se definen tanto el contenido como el alcance de la documentación técnica que han de presentar las y los licitantes para el estudio de sus ofertas.

TURNOS DE PREGUNTAS LICITANTES ---> CABB

Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitantes.

Las preguntas deberán ser formuladas por escrito al CABB, dirigidas a la Subdirección de Contratación según los plazos. establecidos LCSP

Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación, salvo que en los pliegos que rigen la licitación se estableciera otro plazo distinto.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Relación de precios unitarios de las unidades definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como de aquellos otros que el o la concursante proponga como susceptibles de aplicación, todo ello conforme a las condiciones que se establecen en el apartado III – MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Presupuesto de ejecución de los trabajos elaborados en base a la suma de trabajos a precios unitarios, coincidentes en su medición con la correspondiente a los presupuestos parciales.
- Proposición económica firmada por la o el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos,

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Presidencia:

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....50 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1- Memoria Técnica y Metodología de la ejecuciónentre 0-30 puntos

- Análisis del proyecto
- Metodología general de trabajo y organización
- Procedimientos propuestos para el control de las principales actuaciones indicadas en la obra

2- Medios técnicos puestos a disposición del contratoentre 0-20 puntos

- Equipo técnico propuesto e idoneidad del servicio
- Organización del equipo técnico
- Capacidad de gestión y respuesta

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En caso de baja de cualquier miembro del equipo inicialmente propuesto, el Delegado del Contratista propondrá un nuevo miembro al Responsable del Contrato del CABB para su conocimiento, necesariamente cumpliendo los requisitos de contrato exigibles al personal humano y con solvencia igual o superior a quién sustituye, en un plazo no mayor de 15 días desde el momento de la baja

La adjudicataria deberá adscribir al presente contrato una o un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.